



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021**, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2021-00072-00** ADELANTADA POR VÍCTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS en contra de CENTRAL DE INVERSIONES (CISA) y como **Vinculados**: a los extremos de la litis de los procesos que cursan en el Juzgado primero Civil del Circuito de Sogamoso y otros.

AVISA Y EMPLAZA

A LOS EXTREMOS DE LA LITIS DE LOS PROCESOS: i) Proceso LESION ENORME con ocasión de la compraventa contenida en la escritura pública No, 2381 del 15 /09/20009 en contra de la FIDUCIARIA FIDUAGRARIA Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y (ii) Proceso Cumplimiento de Contrato de promesa de compraventa No. 000020 de 31 de enero de 2008 en contra de la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUAGRARIA Y **A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS** EN LA ACCION DE TUTELA. QUIENES, EN AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, FUERON VINCULADAS COMO DEMANDADOS DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA.

AUTO QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE, así: “ 7)- **VÍNCULESE** a la presente acción a los extremos de la litis de los siguientes procesos, lo cuales según la información del accionante se adelantan en el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad: (i) Proceso LESION ENORME con ocasión de la compraventa contenida en la escritura pública No, 2381 del 15/09/20009 en contra de la FIDUCIARIA FIDUAGRARIA Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., (ii) Proceso Cumplimiento de Contrato de promesa de compraventa No. 000020 de 31 de enero de 2008 en contra de la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUAGRARIA y (iii) proceso VERBAL REIVINDICATORIO con demanda de Reconvención de pertenencia No. 2016-0035. Para efectos de la notificación a los extremos de la litis, atendiendo a que la dirección de las partes y demás intervinientes reposan en los procesos que se adelantan en el citado juzgado, solicítense su colaboración para la notificación de los mismos; en consecuencia, comisionase al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad para la notificación de los extremos de la litis de los procesos citados. Líbrese el exhorto comisorio con los insertos y anexos del caso, indicando que los vinculados cuentan con el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación para que ejerza su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar, para tal efecto se debe adjuntar copia de la acción de tutela presentada, anexos, los documentos allegados el día de hoy y de esta providencia.”

Se informa a todos los interesados que disponen del término de DOS (2) día para contestar la acción de tutela, memorial que debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy dos (02) de septiembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 